Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 052 -2009/MSI

San Isidro, 26 de mayo de 2009.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto, en Sesión Ordinaria de la fecha el Dictamen N° 25-2009-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 01-2009-ALC-MDL de fecha 05 de enero de 2009, la Municipalidad Distrital de Lince solicita la donación de un camión compactador, a fin de atender la necesidad de limpieza pública de dicha comuna;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 012-MSI de fecha 07 de enero de 2009, el Concejo Municipal aprueba la donación de un camión compactador, Marca Ford 14000 HD, año de fabricación 1992, Número Interno 2492 y Placa de Rodaje XG-3471, a favor de la Municipalidad de Lince;

Que, mediante Oficio N° 29-2009-MDL-ALC de fecha 23 de abril de 2009, la Municipalidad de Lince solicita dejar sin efecto la donación otorgada a su favor, tomando en consideración el estado operativo del vehículo que no permite su uso inmediato;

Que, según lo señalado en el Informe N° 0163-2009-0832-EFACP-SLSG-GAF/MSI, el Equipo Funcional de Servicios Generales opina que corresponde emitir un Acuerdo de Concejo que deje sin efecto la donación otorgada con Acuerdo de Concejo N° 012-MSI de fecha 05 de enero de 2007;

Estando a lo aprobado y en uso de las facultades conferidas en los Artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 012-MSI de fecha 07 de enero de 2009, el mismo que aprobó la donación de un (01) camión compactador, Marca Ford 14000 HD, año de fabricación 1992, Número Interno 2492 y Placa de Rodaje XG-3471, a favor de la Municipalidad de Lince.

Municipalidad
de
San Isidro

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - ALCALDE -

E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Secretaría General -

LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - FEDATARIO MUNICIPAL -